



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Disposición

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-24486308-GDEBA-DCMGGP - Transferencia de bienes - DGA a Deleg. Centralizadora de Defunciones

---

**VISTO** el expediente N° EX-2021-24486308-GDEBA-DCMGGP por medio del cual se gestiona la transferencia de bienes muebles pertenecientes a la Dirección General de Administración a favor de la Delegación Centralizadora de Defunciones La Plata de este Ministerio de Gobierno, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a orden N° 3 el entonces Director General de Administración comunica la transferencia de los bienes en cuestión;

Que a orden N° 5 la Delegación de destino presta conformidad al movimiento en trámite

Que a orden N° 8 se agregan las Fichas Estante donde consta el detalle de los bienes a transferir en documento GEDO: IF-2021-24691613-GDEBA-DCYCMGGP;

Que han tomado intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia de este Ministerio de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 47 del Decreto-Ley de Contabilidad N° 7764/71, el Reglamento de la Gestión de Bienes de la Provincia y el artículo 26 de la Ley N° 13.981;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEL MINISTERIO DE GOBIERNO**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Transferir en forma definitiva los bienes muebles pertenecientes a la Dirección General de Administración, a favor de la Delegación Centralizadora de Defunciones La Plata, de este Ministerio de Gobierno, que se detallan en el documento GEDO: IF-2021-24691613-GDEBA-DCYCMGGP, que forma parte integrante de la presente Disposición.

**ARTÍCULO 2°.** El movimiento patrimonial que se produce deberá comunicarse a la Contaduría General de la Provincia en la próxima actualización, con la intervención de los Registros Patrimoniales correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar e incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Pasar a la Dirección de Contabilidad. Cumplido, archivar.